Designa comisión de recepción SERVIU, proyecto habitacional Las Vicuñas II código 176849, comuna de Antofagasta, perteneciente al Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016
ANTOFAGASTA, 26 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2012

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 del año 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, ambas, de la Contraloría General de la República; el D.S. N°85 de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Manual Técnico de Inspección Técnica de obras; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355/1976 (V. y U.) que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; la Resolución Exenta N°906 de 12 de julio de 2022, La Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N°8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N°36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República, que actualiza delegación de facultades de SERVIU Antofagasta; la Resolución Exenta N°639 del 10 de marzo de 2026 que dispone subrogancias aplicables al Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización y Unidades que indica de SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) La planificación habitacional desarrollada en la Región de Antofagasta, por parte de la SEREMI MINVU y de SERVIU, ambos de esta Región, en un plan que conlleva como plan de zona norte, respecto de la demanda de los requerimientos habitacionales y de la identificación de terrenos en la comuna de Antofagasta, que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales de Integración Social y Territorial, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional.

b) La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables y de sectores medios de la Región de Antofagasta, que se encuentran beneficiadas con un subsidio habitacional y que no han podido materializar la adquisición de una vivienda.

c) La resolución exenta N°510 de fecha 28 de febrero de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para la presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

d) La resolución exenta N°1.761 de 19 de octubre de 2023, que aprueba la nómina de proyectos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales acogidos al programa señalado.

e) La resolución exenta N°287 de fecha 08 de febrero de 2024, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, para proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial denominado Las Vicuñas II, a

ejecutarse en la comuna y Región de Antofagasta y la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Rio Napo Ltda., seleccionado por resolución exenta N°1.761 (V. y U.) de 2023.

f) Que el terreno que se ubica en Avda. Pedro Aguirre Cerda N°8940, de la ciudad de Antofagasta, en el sitio rol de avalúo fiscal N°5511-51, que totaliza una superficie de 8.300,45 m2, cuyos deslindes son:

- Al norte Terrenos privados
- Al sur Terrenos privados
- Al oriente Calle Victor Farías y calle Héroes de la Concepción
- Al poniente Lote 1A-2b

g) Contrato de construcción de la obra Las Vicuñas II, construcción de 288 unidades de departamentos en la ciudad de Antofagasta, con Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Rio Napo Ltda. RUT: 79.754.790-5 y Constructora Guzmán y Larraín SpA RUT: 86.715.400-0

h) Que con fecha 03 de junio de 2026, la Constructora Guzmán y Larraín SpA, mediante carta s/n, ingresó solicitud de Recepción SERVIU informando que la obra se encuentra terminada, asimismo, se cuenta con el comprobante de ingreso de Recepción Definitiva N°23185 de fecha 15 de julio de 2026 ante la Dirección de Obras Municipal de Antofagasta.

i) Que con fecha 20 de agosto de 2026, mediante memorándum N°996, dirigido al Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, se solicita designar comisión receptora proyecto conjunto habitacional Las Vicuñas II, de la ciudad de Antofagasta e indicar quien la presidirá.

RESOLUCIÓN:

1° **DESÍGNESE**, a los funcionarios que se indican, quienes en conjunto con el Administrador de contrato Sr. Jaime Pérez Aguilera proceden a la recepción definitiva de 288 departamentos correspondiente al Convenio de Construcción del Proyecto “Conjunto Habitacional Las Vicuñas II, código 176849, de la ciudad de Antofagasta”.

- Anibal Cortés Farías (Presidente comisión)
- Cristian Berrios Reyes
- Sebastian Canelo Canelo
- Victor Fritis Lagos
- Audriett Rojas Cuello
- Nelson Mercado Martínez
- Gabriel Donetch Ulloa
- Javier Araya Mancilla
- Giselle Pasten Magna
- Mauricio Godoy Matus

2° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, Área Proyectos de Viviendas deberá ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

3° **DÉJESE CONSTANCIA**, que la presente resolución no afecta presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

“Por Orden de la Sra. Directora (s) de Serviu Región de Antofagasta”

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JPA/CBC/FDO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO - ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
- ÁREA DE PROYECTO DE VIVIENDA - FRANCO DONOVAN ORREGO
- UNIDAD CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA - CRISTIAN BRITO CEPEDA
- ENCARGADA PROGRAMA D.S. 19 - IVONNE BUGUEÑO TORRES
- ENCARGADO TRANSPARENCIA ACTIVA - DAVID CORTÉS - MAURICIO SÁNCHEZ
- ADMINISTRADOR DE CONTRATO - JAIME PÉREZ AGUILERA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G

Firmado por David Moraga Jofre Fecha firma: 26-08-2026 9:35:34

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2012 Timbre: EAUUECQLCFULHF En: https://validoc.minvu.cl